

Rectifica Decreto
CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY
Nº 20.305 A DON JOSE MANUEL REYES TORO

SIAPER
DECRETO ALCALDICIO Nº **00361**
La Cisterna,

24 MAR. 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nº 1883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 01204 de fecha 12.12.2014, se dispuso el concédase el Bono Post-Laboral a don José Reyes Toro.

2.- Que se hace necesario rectificar dicho Decreto **solo en lo señalado en el numero 1º y 4º del teniéndose presente**, de acuerdo al Ord. Nº 184 de fecha 19.02.2015 de la Tesorería Regional Santiago Sur.

DECRETO:

1º.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio Nº 01204 de fecha 12.12.2014, en el siguiente sentido:

Donde Dice número 1º del teniéndose presente: La solicitud del Bono Post-Laboral presentada por don José Manuel Reyes Toro de fecha 13 de Marzo de 2013.

Debe Decir en el número 1º del teniéndose presente: La solicitud del Bono Post –Laboral presentada por don José Manuel reyes Toro de fecha 18.07.2013.

Donde Dice en el número 4º del teniéndose presente: El decreto Nº 0199 de fecha 31.03.2014, mediante el cual el Sr. Reyes Toro ceso sus funciones en el servicio con fecha 01 de Abril de 2014.

Debe Decir en el número 4º del teniéndose presente: El Decreto Nº 0199 de fecha 31.03.2014, mediante el cual el Sr. Reyes Toro ceso sus funciones en el servicio con fecha 31 de Marzo de 2014.

2º.- El departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º.- Pase original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.-

FDO). SANTIAGO RÉBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA.- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-

1. Contraloría General de la República
2. Tesorería General de la República
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Depto. Remuneraciones
7. Depto. Recursos Humanos
8. Interesado
9. Oficina de Partes
- 10.- Plataforma Web (siaper)
11. Archivos



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL